



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 01



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL
MILATEX S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, trece de noviembre del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular
TRIGESIMO**, de este Cantón, comparece señor Walter Cedeño Gracia,
casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía
SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A., en su calidad
de Gerente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD
PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.**, a la que procede como
queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual
conste el aumento de capital suscrito y la reforma del Artículo Cuarto
del estatuto social de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL Y
MERCANTIL MILATEX S.A.** que se contiene en las cláusulas
siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concorre a la
celebración de la presente escritura pública el señor Walter Cedeño
Gracia, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía

SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A., personería que acredita con copia de su nombramiento que se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX C. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, otorgada el 21 de enero de 1982; la misma que fuera rectificada y ratificada por el mismo Notario el 29 de marzo de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de mayo de 1982; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 1º de agosto de 1989, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 13 de noviembre de 1991, la Compañía aumentó su capital social a la suma de dos millones de sucres y reformó el estatuto social; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, otorgada el 1º de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de noviembre de 1995, la Compañía aumentó su capital, cambió su denominación, se transformó de Limitada a Anónima y reformó íntegramente su estatuto social; y, d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 11 de enero del 2002 resolvió por unanimidad, el aumento del capital suscrito y la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** La totalidad de los accionistas de la Compañía asistentes a la Junta General Extraordinaria, realizada el 11 de enero del 2002, decidieron por unanimidad, el aumento del capital suscrito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A. CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día once de enero de dos mil dos, en la oficina situada en la calle Eloy Alfaro número 231 y Alberto Reyna, se reúnen los siguientes accionistas de Sociedad Predial y Mercantil Milatex S.A., a saber: a) El señor Walter Humberto Cedeño Crespín, por sus propios derechos, como propietario de seis (6) acciones; b) Walter Wilfrido Cedeño Gracia, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil ochocientas (4.800) acciones; c) Patricio Xavier Cedeño Crespín, por sus propios derechos, como propietario de catorce (14) acciones; y, d) Fabián Roberto Cedeño Crespín, por sus propios derechos, como propietario de ciento ochenta (180) acciones. Todos los nombrados accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones de su propiedad son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas que conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar los siguientes puntos:

- a) Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía;
- b) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social vigente; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Fabián Cedeño Crespín, y actúa de secretario el señor Walter Cedeño Gracia, Gerente de la Compañía, quien procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los accionistas presentes en esta sesión.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como objetos los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y el señor Fabián Cedeño Crespín, Presidente de la Compañía, manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, para cuyos efectos se podría pagar dicho aumento en numerario.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América más, de tal manera que, en lo sucesivo, su capital social sea de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00), y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las cuarenta y cinco mil nuevas acciones antes referidas, manifestando, la Presidencia que, de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir las mencionadas nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de dichas nuevas acciones debería distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que algún o algunos de los accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente a favor de otro accionista.

En tal sentido, a continuación se detalla la siguiente suscripción de las cuarenta y cinco mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital: (a) Walter Humberto Cedeño Crespín, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cincuenta y cuatro (54) nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Walter Wilfrido Cedeño Gracia, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuarenta y

192
54
248

tres mil doscientas (43.200) nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Patricio Xavier Cedeño Crespín, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe ciento veintiséis (126) nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, d) Fabián Roberto Cedeño Crespín, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe mil seiscientos veinte (1.620) nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, el señor Fabián Cedeño Crespín, Presidente de la Compañía, sugiere que el pago de las antedichas nuevas acciones, correspondientes al aumento acordado, se haga mediante aporte en numerario de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,800), de contado, por parte de los accionistas suscriptores de dichas nuevas acciones, lo que es aceptado por los accionistas suscriptores, disponiéndose que se efectúen los correspondientes asientos contables.

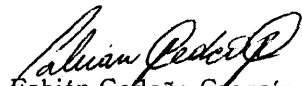
Luego, la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social vigente, por lo que la Junta resuelve, luego de deliberar al respecto y por unanimidad, que en adelante el Artículo Cuarto diga: "ARTICULO CUARTO:.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta mil, inclusive". (HASTA AQUÍ EL ARTICULO CUARTO).-

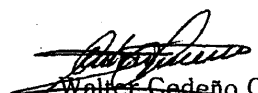
Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General finalmente resuelve por unanimidad, luego de deliberar al respecto, autorizar al señor Walter Cedeño Gracia, Gerente de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas cuarenta y ocho minutos.

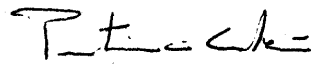
Dr. Piero Ascaro Vasquez
NOTARIO (TRIGESIMO)
GUAYAS


Fabián Cedeño Crespín
Presidente


Walter Cedeño Gracia
Gerente - Secretario

Los demás asistentes:


Walter Cedeño Crespín


Patricio Xavier Cedeño Crespín

SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.

000000 04



Eloy Alfaro 231 y Alberto Reyna
Telf.: 326456 - 329404

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2000.

Señor
WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

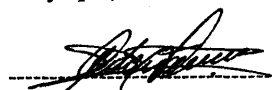
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.**, celebrada el día de HOY, resolvió reelegirlo a Ud., como Gerente de la misma, por el periodo de **cuatro años**, con las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los Estatutos Sociales.-

En tal virtud, le corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme consta en el Art. 14 de sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución de la Compañía autorizada por el Notario 18o del cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suarez, el 21 de Enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Mayo de 1982, reformados sus estatutos sociales, aumento de Capital y cambio de denominación, el 1o de Junio de 1995, ante el Notario 21o del Cantón Abogado Marcos Diaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Noviembre de 1995.

Muy Atentamente,


FABIAN ROBERTO CEDENO CRESPIN
PRESIDENTE

RAZÓN : En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE, para el que he sido reelegido.-
Guayaquil, Noviembre 7 del 2000.


WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
C.I. 0901909218

Dr. Fabian Roberto Cedeno Crespin
Notario Trigesima
Canton Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A., a favor de WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, folio(s) 78.262, Registro Mercantil número 21.719 Repertorio número 27.533.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil.-

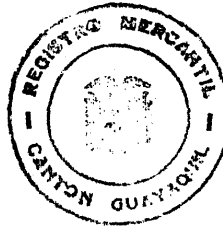
Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MLC

Trámite N° 51044

Valor pagado por este trámite
\$ 8.79

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycael Vintenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAS - ECUADOR



000000 05

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que en lo venidero esta tenga un capital pagado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se pagará en su totalidad en numerario, mediante la emisión de UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la 201 a la 2000 inclusive. Asimismo, la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad también reformar y aprobar el texto del Artículo Cuarto, el mismo que quedará el los términos constantes en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 11 de enero del 2002. **CUARTA: DECLARACIONES.-** a) Con estos antecedentes, el señor Walter Cedeño Gracia, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A., declara: b) Aumentado el capital suscrito de la Compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el pago en numerario y en la forma antes indicada; c) Reformado el Artículo Cuarto del estatuto social; todo conforme lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día 11 de enero del 2002. El compareciente declara bajo juramento que el capital que se aumenta está correctamente integrado en un cien por ciento, y que así consta en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa se remite y que al momento de celebrarse la Junta General en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de enero del 2002, el nombramiento de Gerente del compareciente. Autorizan al abogado Carlos

LIB. PAGO
CANTON
GUAYAS

Martínez Viteri, para que cumpla con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de la Compañía SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. Firma) CARLOS MARTINEZ VITERI Registro número siete mil setecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA. - Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

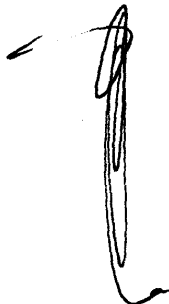
p. compañía SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.
RUC. N° 099 0584 028001.



SR. WALTER CIDENO GRACIA.

C.C.N° 0901909218

C.V. N°



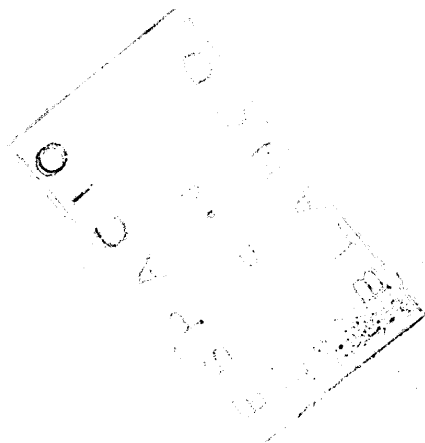
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁶ fecha y 06
al margen de la matriz de la ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A.
otorgada mediante escritura pública ante mí
el día 13 de Noviembre del año 2002. He
tomado nota de su aprobación mediante
resolución número 03-G-DIC-0000365 suscrita
el 22 de Enero del 2003 por el Intendente de
Compañías de Guayaquil.- Guayaquil diez de
febrero del año dos mil tres.- ~~_____~~

Dr. Mario Aycañán Viquecena
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000 07

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000365, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 22 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **SOCIEDAD PREDIAL Y MERCANTIL MILATEX S.A. de fojas **122.498** a **122.510**, número **18.076** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.366** del Repertorio.-**

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 71569
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 